



DECRETO N° 153 /2019

CHIGUAYANTE, 24 ENE 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud de la "Iglesia de Dios de Chiguayante", de fecha 19 de enero de 2019, en la cual requiere el corte de tránsito en calle Independencia para realizar Campaña Evangélica y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la "Iglesia de Dios", el corte de tránsito parcial de la calle Independencia, para realizar campaña evangélica el día sábado 8 de febrero entre las 18:00 y las 22:00 hora, como también el día domingo 09 de febrero entre las 10:00 y las 13:00 hora.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



GONZALO DÁZ ROMERO
ALCALDE (S).

GDR/MGM/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

